

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintiocho de agosto del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de

Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.- **MARIA ISABEL PORTILLO,** quien nació en cantón la Lucha de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de María Portillo.
- 02.- **ROSA IMELDA RODRIGUEZ,** quien nació en cantón Hatos de Los reyes de esta jurisdicción, el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Balbina Rodríguez.
- 03.- **OMAR ALEXANDER RODRIGUEZ GRANDE,** quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María del Pilar Rodríguez y de Jesús Rigoberto Grande.
- 04.- **JESUS RODRIGUEZ ALFARO,** quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Ana Rodríguez y de Pastor Alfaro.
- 05.- **ELMER ANTONIO LOPEZ MARTINEZ,** quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Miriam López Umaña y de Antonio de Jesús Martínez.
- 06.- **GREGORIA ISABEL GARCIA,** quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Eva García.
- 07.- **BLANCA THELMA MORENO HERNANDEZ,** quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Víctor Manuel Moreno y de Jesús Hernández.

- 08.- **JOSUE ELISEO TREJO CASTRO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Elia del Carmen Castro y de José Baltazar Trejo.
- 09.- **SONIA GUADALUPE RIVAS NOLASCO**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Elvira Rivas y de Fermín Nolasco.
- 10.- **JULIO CESAR QUINTANILLA ROJAS**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Ester Quintanilla y de Jesús Argueta Rojas.
- 11.- **JUAN FRANCISCO ANDRADE**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Corona Andrade y de Eduardo Delgado Pérez.
- 12.- **RAFAEL ANTONIO AGUIRRE CENTENO**, quien nació en el barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Victorina Centeno y de Rafael Antonio Aguirre.
- 13.- **MANUEL DE JESUS CHAVEZ BONILLA**, quien nació en cantón El Carmen de esta jurisdicción, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Estela Chávez y de Cito Alberto Bonilla.
- 14.- **JOSE ANTONIO PINEDA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de Esperanza Guadalupe Pineda Mendoza.
- 15.- **RICARDO RAJO PICHE**, quien nació en El Calvario de esta ciudad, el día tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Catalina Rajo y de Luis Piche.
- 16.- **MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ o MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DIAZ**, quien nació en el cantón Liévano de esta jurisdicción, el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de José Emilio Rodríguez y de María Julia Díaz.
- 17.- **PATRICIA LISBETH NOLASCO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Reina del Rosario Nolasco Alvarenga.
- 18.- **ROXANA BEATRIZ ROSALES PEÑATE**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Carlos Salvador Rosales y de Magaly Yaneth Peñate.
- 19.- **MAGALY ALEXANDRA ROSALES PEÑATE**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Carlos Salvador Rosales y de Magaly Yaneth Peñate.
- 20.- **ANA MARIA CUATRO**, quien nació en Hospital de Maternidad de la ciudad de San Salvador, el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Rosa Cuatro.

21.- **BLANCA MIRIAM MORALES HERNANDEZ**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Lucia Margarita Hernández y de Arturo Morales Bayona.

22.- **JOSE ANTONIO**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Epifanía Castro y de José Arnoldo Gómez.

23.- **GUADALUPE BACHEZ**, quien nació en cantón de Potrero Abajo de esta jurisdicción, el día catorce de diciembre de mil novecientos siete, siendo hija de Simón Bachez y de Catarina Alvarez.

24.- **AMERICO ANTONIO**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Carlos de Jesús Díaz y de Yesenia Elizabeth Vega Arévalo.

25.- **JESUS HAYDEE CORVERA**, quien nació en el barrio El Calvario de esta ciudad, el día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Roberto Corvera y de Haydee Hernández.

26.- **ELIDA YESSANIA MARTINEZ GARCIA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintidós de junio de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Martin Martínez González y de María Ester García.

27.- **MARCOS OSMIN GARCIA CRUZ**, quien nació en el cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Ana Julia Cruz Campos y de Santos García.

b) Se Ordena a la Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Jefa del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Matrimonio de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida total parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Matrimonio de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer la Inscripción de la Partida de Matrimonio de los señores **JOSÉ RICARDO CAÑAS y BERTA RIVERA CARRANZA**, quienes contrajeron Matrimonio Civil el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante los oficios del licenciado, **AGUSTÍN ARTURO ORELLANA LIEVANO.-** b) Se Ordena a la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; REPONGA** la Partida de Matrimonio de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista la solicitud presentada por la licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de fecha veinte de agosto de dos mil trece, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Conceder a partir del veintitrés de septiembre hasta el día seis de diciembre dos mil trece, Licencia Sin Goce de Sueldo, a favor de la Licenciada **GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL**, tal como lo ha solicitado; b) Nombrar **INTERINAMENTE** a partir del día veintitrés de septiembre hasta el día seis de diciembre de dos mil trece, a la señorita **VERÓNICA LISETH SALINAS RODRÍGUEZ**, como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, devengando el salario **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** mensuales, c) una vez finalizado el interinato retomara el cargo y sueldo anterior, de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00).** **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, considerando que en el acuerdo que antecede, se concedió licencia a la Jefa de la UACI, estima conveniente nombrar una comisión especial de verificación de las adquisiciones, para el periodo de la licencia concedida; **POR TANTO:** En uso de las facultades conferidas por el artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la “**COMISIÓN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES**”, la cual estará integrada de la siguiente manera: **Coordinador:** Profesor Manuel Antonio De Jesús Carballo González, Síndico Municipal; y, **Colaboradores:** Ingeniero Osgualdo Arturo Moreno, Primer Regidor Propietario; Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Cuarta Regidora Propietaria; y, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Segunda Regidora Suplente. La presente comisión deberá rendir informe a este Consejo, al finalizar el periodo en el cual actuara, o durante el mismo, si así lo estimare conveniente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**,

solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica que se denominará; **“CONTRAPARTIDA, CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA, ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**; con un monto inicial de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **TRES MESES** a partir del día **uno de septiembre de dos mil trece, hasta el treinta de noviembre del dos mil trece**, como **Promotora Social de la Unidad de Principios y Valores**, a **SONIA MARIBEL GONZÁLEZ MORENO**, con Documento Único de Identidad número 03646183-6 y Número de Identificación Tributaria 0821-210886-103-3; quien devengará honorarios de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33)**; los cuales, serán cancelados, la primer semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. La contratada es idónea para brindar los servicios que se requieren; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informes mensuales. La contratada prestara sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la adquisición de dos sellos oficiales: **1º** de la Subgerencia de Merados; y **2º** sello de la Secretaría Municipal (de Bolsillo). **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración de los sellos mencionados, con base en el diseño que se le presente.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado: Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455, de fecha 26 de agosto de 2010, publicado

en el Diario Oficial 174, tomo N° 388, de fecha 20 de septiembre de 2010; **II.-** Que el Municipio de Zacatecoluca, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III.-** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica, aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5, Fortalecimiento institucional local, para la gestión de riesgos; **IV.-** Que es un compromiso pactado por la Municipalidad, aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y **V)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que dé cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO;** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, por unanimidad, **ACUERDA:** Constituyese el Equipo Técnico Municipal conformado por: Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; Zorina Esther Masferrer Escobar, Sexta Regidora Propietaria; Nelson Estrada Hernández, Gerente General; Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal; Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales y Jefe de la Unidad Ambiental Municipal *ad honórem*; Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad e Proyectos; y, Patricia Lorena Orellana, Técnica Municipal de la Dirección de Protección Civil, quienes serán responsables de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto, tales como FISDL, ISDEM y PROTECCIÓN CIVIL; **C)** Asumir la supervisión como comité técnico evaluador, durante la prestación de los servicios de Consultoría, para la formulación del **“PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; **D)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo precontractual, para la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2013**; en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, a la base del cuadro comparativo propuesto por la Comisión de Evaluación de Ofertas; **ACUERDA: a) adjudicar parcialmente el SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2013**, de la siguiente manera: **1) Adjudicar** a la señora **ANGELA BERMÚDEZ DE COLINDRES**, propietaria de “ALMACÉN KARLITA”, el suministro de los siguientes ítem: **ítem 1**, 177 uniformes, entre camisa por el precio unitario de \$13.00, y pantalón de vestir a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$4,956.00; **ítem 9**, 18 uniformes, entre blusa por el precio unitario de \$15.00, y pantalón de vestir a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$540.00; **ítem 10**, 9 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$15.00, y pantalón de vestir a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$270.00; siendo la adjudicación parcial por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5766.00)**. **2) Adjudicar** al señor **JOSÉ ANTONIO HUEZO HERNANDEZ**, propietario de “CONFECCIONES INDUSTRIALES”, el suministro de los siguientes ítems: **ítem 2**, 12 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25 y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$330.00; **ítem 3**, 21 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25 y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$577.50; **ítem 4**, 21 pantalones jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$299.25; **ítem 5**, 9 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$247.50; Del **ítem 5 bis**, 12 pantalones jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$171.00; **ítem 6**, 12 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$330.00; **ítem 7**, 9 uniformes, entre blusas por un precio unitario de \$11.87, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$235.08; **ítem 8**, 39 pantalones jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$555.75; **ítem 11**, 4 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25, y pantalón de vestir por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$110.00; **ítem 12**, 9 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25, pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, y pantalón de vestir por un precio unitario de \$12.43, haciendo un total de \$359.37; **ítem 13**, 2 uniformes, entre blusa por un precio unitario de \$11.87, pantalón de tela jean por un precio unitario de \$14.25, y pantalón de vestir por un precio unitario de \$12.00, haciendo un total de \$76.24; Del **ítem 13 bis**, 1 uniforme entre camisa por un precio unitario de \$11.87, falda de vestir por un precio unitario de \$11.00, y falda de vestir por un precio unitario de \$11.00, haciendo un total de \$33.87; **ítem 14**, 2 uniformes, entre camisa de vestir por un precio unitario de \$13.25, pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$83.50; Del **ítem 14 bis**, 6 pantalones jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$85.50; **ítem 15**, 4 uniformes, entre blusa por un precio unitario de \$11.87, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$104.48; **ítem 16**, 4 uniformes, entre camisa por un

precio unitario de \$13.25, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$110.00; **ítem 17**, 2 uniformes, entre blusa por un precio unitario de \$11.87, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$52.24; **ítem 18**, 2 uniformes entre camisa por un precio unitario de \$13.25, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un total de \$55.00; **ítem 19**, 16 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25, y pantalón de vestir por un precio unitario \$14.25, haciendo un precio total de \$440.00; **ítem 20**, 2 uniformes, entre blusa por un precio unitario de \$11.87, y pantalón jean por un precio unitario de \$14.25, haciendo un precio total de \$52.24; **ítem 21**, 116 uniformes, entre blusas por un precio unitario de \$11.87, y pantalón o falda de vestir por un precio unitario de \$15.82, haciendo un total de \$3,212.04; **ítem 22**, 38 uniformes, entre camisa por un precio unitario de \$13.25, y pantalón de vestir por un precio unitario de \$16.95, haciendo un total de \$1,147.60, siendo la adjudicación parcial por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.668,16)**. 2) **Adjudicar** al señor **GUILLERMO DÍAZ LEMUS**, propietario de “ARTÍCULOS PROMOCIONALES, DEPORTIVOS Y PUBLICITARIOS MG”, el suministro de los siguientes ítems: **ítem 4**, 21 camisas tipo polo por el precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$210.00; Del **ítem 5 bis**, 12 camisas tipo polo por un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$120.00; **ítem 8**, 39 camisas por un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$390.00; **ítem 12**, 9 camisas tipo polo a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$90.00; **ítem 13**, 2 blusas tipo polo a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$20.00; Del **ítem 13 bis**, 1 blusa tipo polo por un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$10.00; **ítem 14**, 2 camisa tipo polo a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$20.00; Del **ítem 14 bis**, 6 camisas tipo polo a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$60.00; siendo la adjudicación parcial por un monto de **NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$920,00)**. b) Adjudicar parcialmente los **SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA AGENTES DEL CAMZ 2013**, 1) a la señora **JESÚS JOSEFINA MELGAR PRUDENCIO**, propietaria de “CONFECCIONES MELGAR”, el suministro de los siguientes ítems: **ítem 1**, 25 uniformes de agentes de CAMZ para dama y caballero 1, a un precio unitario de \$46.25, haciendo un subtotal de \$1,158.25; **ítem 2**, 25 uniformes de agentes de CAMZ, para dama y caballero 2, a un precio unitario de \$40.25, haciendo un total de \$1,006.25; siendo la adjudicación parcial por un monto de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. 2) a la señora **ANGELA BERMÚDEZ DE COLINDRES**, propietaria de “ALMACÉN KARLITA”, el suministro de los siguientes ítems: **ítems 1,2,3,4,5,6**, 25 cinturones, 25 lámparas, 25 portalámparas, 25 fundas para pistola, 25 porta bastón, 25 sujetadores, haciendo un total de \$932.25; **ítem 7**, 25 placa de logo de CAMZ, a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$250.00, siendo la adjudicación parcial por un monto de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco

Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este consejo, firme los contratos respectivos; **d)** Nombrar Administrador de Contratos que se autoriza firmar en este acuerdo, al Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, quien desempeñara su cargo *ad honorem*, por ser gerente de Servicios Municipales de esta administración. **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de conformidad a los contratos, efectuó los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, F.O.D.E.S. 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobara el gasto de conformidad al artículo 86 inciso segundo de Código Municipal.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁENZ**, con DUI: 00985480-2 y NIT: 0891-200566-101-9; quien prestará sus servicios durante **CUATRO MESES**, contados a partir del día **uno de octubre de dos mil trece**, hasta el **treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como **ORDENANZA**, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JOSÉ LUIS FLORES**, con DUI: 01725681-6 y NIT: 0802-250864-102-0; quien prestará sus servicios durante **CUATRO MESES**, contados a partir del día **uno de septiembre de dos mil trece**, hasta el **treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como **ORDENANZA**, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por **CUATRO MESES** a partir del uno de septiembre de dos mil trece, los **SERVICIOS EVENTUALES** de la señora **LUCIA ESTHER DE PAZ DE CHICAS**, con DUI: 02124246-3 y NIT: 0821-250178-

107-6, en el cargo de **Auxiliar de UACI**, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$444.00**). La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE**.- El consejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** extinguir el contrato de Organizadora de Vendedores del Mercado Municipal suscrito entre la municipalidad de Zacatecoluca y la señora GLENDY SUSANA MALDONADO PLATERO, según acta número treinta y cuatro, acuerdo doce de fecha veintinueve de junio de dos mil trece y otorgar un nuevo contrato por servicios eventuales, por un período de **CUATRO MESES** a partir del día **uno de septiembre de dos mil trece**, como **Organizadora de Vendedores del Mercado Municipal**, a la señora: GLENDY SUSANA MALDONADO PLATERO; devengando honorarios de **DOSCIENTOS DIECISÉIS 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$216.87)**; los cuales serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. La contratada es idónea para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberán rendir informes mensuales.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señora: **RONALD ADONAY GOCHEZ ROSALES**, con DUI: 04369352-5 y NIT: 0821-181288-103-5; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **ocho de septiembre hasta el día ocho de noviembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como Encargado de Aseo, del Centro Comercial Popular “Anastacio Aquino”; devengando los honorarios mensuales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la

Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO** la multiplicidad de funciones, que ejerce el Alcalde Municipal; en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar a la señora **REINA ISABEL REYES**, Décima Regidora Propietaria de este Concejo, para que firme a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, los documentos correspondientes a la QUINTA CONVOCATORIA del al Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI); debiendo responder ante el Alcalde y este Concejo, por el desempeño de la facultad conferida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01493	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 150 botellas de aguas de 600 ml, 150 gaseosas lata, 2 cajas de vasos desechables, 300 semitas, 150 jugos lata, para las distintas reuniones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$505.00
01495	Lorena Guadalupe Merino de Gálvez, por pago de 112 almuerzos, 2 te, para ser suministrado en las diferentes reuniones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$372.00
01497	José Omar Sorto Chávez, por compras de 6 fajas de motor, 1 faja doble, reparación de fuga de aire en camión compactador de basura, reparación de base del pulpo del sistema de frenos, reparación de fuga de aceite mano de obra de bus municipal de la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$220.00
01558	KYB, S.A. de C.V., por compras de 12 toner tm-650 marca brother, 12 tintas hp 566 ^a , 567 ^a , 568 ^a para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,842.00
01569	Valdes Data center, S.-A. de C.V., por compras de 32 botellas de tinta negra y de color para Epson L200, para ser utilizados en las diferente oficinas de la Alcaldía Municipal.	\$287.68

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01502	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de ferretería como laminas, tubos de acero, ángulos, bote de pintura, tiner, bisagras, chapas, alambres, válvulas,	\$577.75

	bloques, lámparas, y otros, para ser reparaciones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	
01528	José Leopoldo Hernández Granadeño, por copras de materiales de oficina como escuadras, anclas, playwood, arandelas, regletas, pernos, grifos, y otros para reparaciones en la Alcaldía de Zacatecoluca	\$390.20
01431	Corven, S.A. de C.V., por pago de 200 almuerzos bufet, postres, café, bebidas, y uso de las instalaciones en hotel bahía del sol para celebración del día del empleado Municipal.	\$3,200.00
01526	Funes Hartman, S.A. de C.V., por pago de adquisición de 35 sillas plásticas turin color blanco, para ser entregadas a ASTRAM, para la celebración del día del Empleado Municipal de Zacatecoluca.	\$207.20
01530	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de ferretería como encielado, clavos, alambres, sifón para lavamanos, pegamento para hacer reparaciones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$238.50

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01537	Misael Juárez Ventura, por pago de servicios de construcción de tres gradas al costado sur oriente y al interior de la Plaza comercial Anastasio Aquino y de clínica Municipal de Zacatecoluca.	\$690.00
01538	Andrés Domínguez Rosales, por pago de mano de obra y construcción de 3 portones y pasamanos para ser instalados en la Plaza Comercial Anastasio Aquino de esta ciudad.	\$822.22
01596	José Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de construcción como varillas, caños, llantas de carretillas, barriles plásticos, válvulas, cubos para taladros y otros para reparaciones en la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$933.05
01671	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por compras de 751 garrafones de aguas retornables y 1,932 botellas con agua clásicas para suministro de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, y atención al Público.	\$1,665.28
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01543	Ada Rubia Echegoyen Martínez, por compras de materiales de oficina como engrapadoras, borradores, tintas para almohadillas, radex, sujetadores, sacagrapas para ser suministradas a la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$554.39
01544	Ada Rubia Echegoyen Martínez, por compras de materiales de oficina como bolígrafos, lápices, plumones, marcadores, tijeras,	\$1,205.53

	tablas de madera, plásticos, sacapuntas industriales, para ser suministrados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía municipal de Zacatecoluca.	
01545	Ada Rubia Echegoyen Martínez, por compras de materiales de oficina como posticks, folders, páginas de colores, libros de actas, páginas de separadores, para ser suministrados en la segunda compra trimestral del año de la Alcaldía Zacatecoluca	\$861.14
01548	Copiadoras de El Salvador, por compras de 6 toner tk-1147(fs-1036 mfp / 1135 mfp), para ser suministrados en la segunda compra trimestral, del presente año de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$570.00
01549	Refil, S.A. de C.V., por compras de materiales de oficina como 6 toner hp laser jet cf280a, 8 cintas Epson fx2190 matricial, 29 cartuchos de tinta hp negro y de color universales, 8 galones de tinta, para ser suministrados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,807.86
01550	Refil, S.A. de C.V., por compras 1 toner Xerox, 10 gr 1487 original, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$834.00
01552	R.Z., S.A. de C.V., por compras de materiales de limpieza como 291 bolsas de detergente en polvo, 41 palas plásticas para ser utilizadas en la segunda compra trimestral del presente año a la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,444.81
01554	R.Z., S.A. de C.V., por compras de materiales de oficina como folders, sobres manila, resmas de papel bond, papel Kimberly, papel carbón, papel de contómetros, libros de actas, libretas, para ser utilizadas en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$2,470.29
01555	R.Z., S.A de C.V., por compras de 185 libros de actas para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$512.45
01557	Raf, S.A. de C.V., por compras de materiales informáticos como 15 teclados, 13 mouse ópticos, 4 cpu dell, 9 ups marca cdp 906, 3 tintas multifuncionales mp 280, para ser utilizados en la segunda compra trimestral del año, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$3,275.60
01561	Proquinsa, S.A. de C.V., por compras de materiales de cocina, azúcar, cucharas y tenedores plásticas, plato de durapax, cajas de té, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$297.97
01562	Proquinsa, S.A. de C.V., por compras de botes de alcohol, jabón líquido, galones de lejía pura, galones de desinfectante, insecticidas, ventosas, rollos de papel bond, paquetes de servilletas, y otros para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$3,040.20
01563	Maria Guillermina Aguilar Jovel, por compras de materiales de cocina y consumo como botes de café listo, botes de cremora, libras de azúcar, paquetes de vasos durapax, bandejas de	\$1,498.70

	durapax, removedores para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	
01564	Maria Guillermina Aguilar, por compras de materiales de limpieza, como desodorantes ambientales, yardas de franela, mascones de fibra verde, cepillos para inodoros, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$212.74
01566	Salvadoreña, S.A. de C.V., por compras de 131 pastillas de aromatizante, 234 galones de lejía pura, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$711.06
01571	Raf, S.A. de C.V., por compras de 23 resmas de papel inkjet, 14 resmas de papel inkjet premiun, 7 resmas de papel injet kodak ultra, para ser utilizados en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$583.00
01572	Raf, S.A. de C.V., por compras de 104 tintas negras y de color para ser utilizadas en la segunda compra trimestral de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,948.80

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal